



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

RESOLUCIÓN N° 346/93

EXPEDIENTE N° 3149/92  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Buenos Aires, 20 de *ABRIL* de 1993.-

Vista la solicitud efectuada por la Corte de Justicia de Salta para obtener la cesión de programas utilizados por la Justicia Nacional en aplicaciones informáticas destinadas a la asignación y seguimiento de expedientes en las mesas generales de entradas, y

CONSIDERANDO:

Que la incorporación a la actividad de los tribunales de justicia de las modernas tecnologías vinculadas con el procesamiento de datos, textos e información constituye un objetivo prioritario de este Tribunal en el ámbito de su jurisdicción (conf. Resoluciones Nros. 545/86, 851/86, 600/88, 1159/92, entre otras).

Que nada obsta a que el desarrollo alcanzado por las aplicaciones de esas tecnologías en la administración de la justicia nacional sea compartido por los tribunales de justicia de las jurisdicciones provinciales. Por el contrario, esta Corte estima conveniente y necesario impulsar el intercambio de información entre usuarios con similares necesidades de auxilio tecnológico a fin de evitar el dispendio de esfuerzos y recursos.

Que, en el caso, el proyecto de convenio propuesto por la Secretaría Letrada de Informática establece adecuadamente los alcances del intercambio a formalizar con la Corte de Justicia de la Provincia de Salta y los resguardos a adoptar, de conformidad con el requerimiento de fs. 1 del mencionado Tribunal.

Que similares convenios se han celebrado ya con la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, con el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco con el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos, con la Corte Suprema de Justicia de Tucumán y con el Superior Tribunal de Justicia de Jujuy, los días 4 y 7 de abril y 12 de diciembre del año 1989, 24 de setiembre de 1991 y 28 de agosto de 1992, respectivamente.

*[Firma]*  
HUGO L. M. PIACENTINO  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Por ello SE RESUELVE:

1º) Aprobar el texto del convenio propuesto a fs. 3 y hacerlo saber a la Corte de Justicia de la Provincia de Salta a los efectos de continuar con los trámites tendientes a su formalización.

2º) Regístrese y librese oficio con fotocopia autenticada del mencionado convenio.

RICARDO LEVENE (H)

MARIANO A. CAVIGNA MARTINEZ

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

JULIO S. NAZARENO

EDUARDO MOLINE O'CONNOR

ANTONIO BOGGIANO